Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2015-765 SALTA, 16 de junio de 2015 Expediente N° 10.681/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Biología de la Conservación de la Escuela de Biología, por parte del Lic. Pablo Gorostiague; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual propone la designación del Lic. Pablo Gorostiague como Profesional Adscripto a la mencionada asignatura.

Que - asimismo - aconsejan aprobar el Plan de Trabajo (fs. 01-03) el que se desarrollará en el término de Un (1) año, bajo la dirección del Dr. Pablo Ortega Báes.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba lo dictaminado por la citada Comisión.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honórem" - a la asignatura Biología de la Conservación de la Escuela de Biología al Lic. Pablo GOROSTIAGUE - D.N.I. N° 34.566.140 - por el término de Un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, bajo la dirección del Dr. Pablo Ortega Báes, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "Prioridades de conservación in situ para las cactáceas del noroeste de argentina: impacto del cambio climatico".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2015-765 SALTA, 16 de junio de 2015 Expediente N° 10.681/2014

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2014-1613 evaluará la actividad realizada por el Lic. Pablo Gorostiague ($Art.\ 17^{\circ}$, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Dr. Pablo Ortega Báes, Cátedra de Pbiología de la Conservación, Escuela de Biología, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA .- sovo

(Madel)

SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Ciencias Naturales

Lic. María Mercedes ALEMÁN

Ms.Sc / Adriana ORTIN VUJOVICH
D E O A N A

Facultad de diencias Naturales